

VALPER RAFAELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de VALPER RAFAELA S.A., Exp. Nº 713 Año 2021, CUIT Nº 30-58113486-6, según acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 27 de agosto de 2021. Director Titular - Presidente: Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968 CUIT Nº 23-33722968-9; Directores Titulares: Martín Eduardo Basso, D.N.I. Nº 24.073.052 CUIT Nº 23-24073052-9; y José Luis Bienvenido Basso, DNI Nº 7.989.656 CUIT Nº 20-07989656-0; y Director Suplente: Juan Carlos Ramón Basso, DNI Nº 13.224.676 CUIT Nº 23-13224676-9. Rafaela, 25/10/2021.

\$ 45 465709 Nov. 08

CARLOS ANDRETICH

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados de CARLOS ANDRETICH SOCIEDAD ANONIMA s/ Modificación al Contrato Social Expte. Nº 691 del año 2021 que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que los accionistas de CARLOS ANDRETICH SOCIEDAD ANONIMA resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 30 de fecha 29-06-2021, aumentar el capital social y modificar los artículos segundo, cuarto, décimo, décimo primero y décimo quinto del Estatuto Social: "Artículo 2) Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público."; "Artículo 4) El capital social es de \$ 6.000.000,00.- (pesos seis millones con 00/100.-), representado por 60.000 (sesenta mil) acciones de \$ 100,00.- (pesos cien con 00/100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550."; "Artículo 10) Cada Director garantizará el desempeño de sus funciones, depositando en efectivo en la sociedad, hasta la aprobación de su gestión, la suma de \$ 20.000,00.- (Pesos veinte mil con 00/100.-)."; "Artículo 11) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer sucursales y/o agencias u otra forma de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, quien actuará en forma individual, o a dos Directores en forma conjunta, obligando a la sociedad por todos aquellos actos que no sean notoriamente extraños al objeto social."; "Artículo 15) El ejercicio anual cierra el día 30 de junio. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea

puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal. b) A remuneración del Directorio. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a sus respectivas integraciones dentro del año de su sanción.” Se redacta un Texto Ordenado del Estatuto Social con la incorporación de las reformas aprobadas. Rafaela, 25 de octubre de 2021.

\$ 150 465711 Nov. 08
